

10 JUN. 2015

**VISTOS:**

- 1.- *Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°69 de fecha 10 de diciembre de 2014, que aprueba el proyecto de Presupuesto para el año 2015;*
- 2.- *Decreto Alcaldicio N°5252 de fecha 31 de diciembre de 2014, a través del cual se aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos de Proyecto de Presupuesto 2015 de la Municipalidad de Quintero;*
- 3.- *Acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Extraordinaria N°78 de fecha 30 de marzo de 2015;*
- 4.- *Decreto Alcaldicio N°1039 de fecha 31 de marzo de 2015, a través del cual se modifica el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e ítems que indica;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°1378 de fecha 23 de abril de 2015, a través del cual se aprueba la ejecución de proyectos a través Modalidad de Administración Directa;*
- 6.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

**CONSIDERANDO:**

- 1.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Reforestación de espacios de uso público" con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales de la comuna y la calidad de vida de la población, a través del aumento de la cobertura arbórea y su adecuada distribución.*
- 2.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Botadero Municipal" con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de los habitantes, evitar la contaminación ambiental y de propiciar una mejora sustancial en el uso de las instalaciones, de este modo también dotar a la ciudad de Quintero con mejor imagen urbana;*
- 3.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Infraestructura de Uso Público" con el objetivo de dotar a la ciudad de Quintero una mejor imagen urbana, realizando la ciudad como elemento agradable y armónico, consolidando las áreas seguras de espacios públicos de modo promover la convivencia comunitaria adecuada para el sano esparcimiento de la población de la comuna;*
- 4.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Seguridad Pública Centro de Quintero" con el objetivo de Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia, disminuyendo la sensación de inseguridad en las personas; monitoreando, captando, almacenando y controlando el sistema de visualización de imágenes, que permite obstaculizar el accionar del delincuente y contribuye a disminuir la sensación de temor, como una forma de apoyar la Gestión Municipal en la prevención del delito en la Comuna de Quintero;*
- 4.- *Que la Ilustre Municipalidad de Quintero, requiere ejecutar la iniciativa denominada "Mejoramiento Archivo Municipal" con el objetivo de contar con Archivo ordenado y de fácil acceso a los documentos y expedientes correspondiente de las distintas oficinas o unidades Municipales logrando un funcionamiento eficaz y expedito ante los requerimientos solicitados, optimizando el espacio de las oficinas municipales;*
- 5.- *Que para la ejecución de las iniciativas anteriormente señaladas resulta necesario realizarlas a través de la modalidad de Administración Directa, asumiendo las responsabilidades competentes en su ejecución, designando para tal efecto a un departamento encargado de su administración;*
- 6.- *La necesidad de extender el plazo de vencimiento de dichos proyectos hasta el 31 de julio del 2015, para un buen servicio y cumplimiento de los objetivos.*

Dicto el siguiente;

**DECRETO**

1.- *EXTIENDASE, la ejecución de los proyectos a través de la modalidad de Administración Directa, según se individualiza a continuación:*

<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO</b>	<b>CON CARGO</b>
<i>Reforestación de espacios de uso público</i>	<i>\$35.272.000.-</i>	<i>31-02-004-019</i>
<i>Mejoramiento Infraestructura de Uso Público</i>	<i>\$32.680.000.-</i>	<i>31-02-004-021</i>
<i>Mejoramiento Seguridad Pública Centro de Quintero</i>	<i>\$18.334.000.-</i>	<i>31-02-004-022</i>
<i>Mejoramiento Archivo Municipal</i>	<i>\$31.286.000.-</i>	<i>31-02-004-023</i>

2.- *ESTABLEZCASE, un plazo de 02 meses para la ejecución de dichas iniciativas, periodo que podrá ser extendido a solicitud de la unidad encargada de su administración, previa aprobación presupuestaria para su continuidad*

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



**ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- 1.- Alcaldía
  - 2.- Secretaria Municipal
  - 3.- Administración
  - 4.- Administración y Finanzas
  - 5.- Encargado de Personal
  - 6.- DOM
  - 7.- DIDECO
  - 8.- Asesor Jurídico
  - 9.- Aseo y Ornato
  - 10.- Oficina de Seguridad Ciudadana
  - 11.- Servicios Generales
  - 12.- Unidad de Medio Ambiente
  - 13.- SECPLA
- MCP/YGS/HSL/jss